

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4569

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022 para la declaración de interés autonómico del proyecto de ampliación y mejora del tratamiento de la estación depuradora de aguas residuales de sa Pobla (Mallorca), de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares

La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (en adelante ABAQUA), gestiona el agua depurada del municipio de sa Pobla desde el año 1990, fecha en que se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de sa Pobla y el IBASAN, actualmente ABAQUA, mediante el cual el ente público se comprometía a construir y explotar la actual estación depuradora de aguas residuales.

Este convenio fue sustituido por el firmado el 17 de mayo de 2019 a través del cual ABAQUA continúa gestionando el sistema de saneamiento y depuración del municipio de sa Pobla, integrado por la estación depuradora y los sistemas de restitución de los efluentes consistentes en la conducción hasta el torrente de San Miguel, punto de vertido de las aguas depuradas.

La depuradora de sa Pobla está diseñada para tratar un caudal diario de 2.000 metros cúbicos. No obstante, su capacidad se ha visto reducida debido al crecimiento poblacional, según los datos facilitados por el Ayuntamiento.

También cabe incidir en la problemática de la falta de separación de la red de alcantarillado de competencia municipal. Esta problemática se agrava cuando llueve, ya que la falta de separación de la red de pluviales de las residuales provoca un aumento del caudal de agua muy superior al diseñado para ser tratado en la instalación en la actualidad.

Otro hecho importante es que muchos de los elementos de la EDAR han llegado al final de su vida útil, siendo necesaria su actualización, mejora y, en algunos casos, demolición de algunos elementos.

Ante esta necesidad imperiosa de aumentar la capacidad de la planta, así como las recomendaciones del Área de Gestión de Saneamiento de ABAQUA sobre su remodelación integral, en fecha 19 de febrero de 2020 se contrató la redacción del proyecto de ampliación y mejora de la EDAR de sa Pobla. En el mes de marzo de 2021 se inició la tramitación ambiental del mencionado proyecto con un presupuesto de 6.318.557,36 euros, IVA excluido, el cual contempla una ampliación de la capacidad de tratamiento de 3.850 m³/día, así como la ejecución de un nuevo pretratamiento, dos líneas de tratamiento biológico y decantación secundaria.

En atención a la urgencia e importancia de ejecutar la ampliación y reforma de la planta depuradora de sa Pobla, y muy especialmente la relevancia de su impacto medioambiental que supondrá en la zona, se considera fundamental poder declarar de interés autonómico estas obras a los efectos establecidos en el artículo 149 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y a efectos de continuar la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Medio Ambiente y Territorio, en la sesión del día 30 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. - Declarar de interés autonómico las obras del proyecto de ampliación y mejora del tratamiento de la EDAR, de sa Pobla, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo del artículo 149 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares.

Segundo. - Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 30 de mayo de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

